



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL

Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública Programa Anual de Trabajo 2015

La Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de vigilar, en conjunto con la Administración Pública Municipal, que los ciudadanos del Municipio tengan garantizado el derecho de acceso a la información pública bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, y dando cumplimiento a las obligaciones y atribuciones legales que tiene esta Comisión, es que se propone este Programa Anual de Trabajo 2015, teniendo un objetivo general, específico y la metodología de trabajo para su cumplimiento.

Objetivo General

Fomentar la transparencia, proteger los datos personales, promover la rendición de cuentas y garantizar a los ciudadanos el acceso a la información pública que genera y posee el Municipio de Zapopan, de una manera ágil y con apego a las leyes, reglamentos, criterios y lineamientos que resulten aplicables, lo anterior en virtud de lo señalado dentro del artículo 30 y 74 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, motivo por el cual se establecen los siguientes:

Objetivos Específicos

- 1.- Estudiar y proponer las estrategias y mecanismos que agilicen los procesos internos que con motivo de la presentación de solicitudes de información se ejecuten dentro de este H. Ayuntamiento.
- 2.- Revisar de manera constante y directa la información fundamental publicada dentro de la página oficial del Municipio, lo anterior a efecto de verificar que ésta esté disponible para los ciudadanos.
- 3.- Atender asuntos que la ciudadanía consulte o manifieste a esta Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando seguimiento al cumplimiento de los Dictámenes aprobados por la Comisión y por el Pleno del Ayuntamiento.
- 4.- Vigilar que se promueva la capacitación a los servidores públicos a fin de que estos se actualicen en materia de transparencia y acceso a la información pública.



ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL

5.- Llevar a cabo estudios que con motivo de consulta se soliciten a la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que se emita opinión en relación a la misma.

6.- Proponer disposiciones administrativas que se estimen convenientes para impulsar y consolidar la cultura de transparencia y acceso a la información pública en el Municipio de Zapopan.

Metodología

La metodología que será empleada a efecto de poder cumplimentar con los objetivos ya señalados consiste en que la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública celebre las sesiones que considere necesarias a efecto de entrar al estudio de los casos en concreto y tomar las decisiones que correspondan de manera colegiada; lo anterior con la finalidad de cumplimentar con las obligaciones y atribuciones que señala el artículo 74 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, mismo que señala lo siguiente:

Artículo 74.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

I.- Vigilar, en conjunto con la Administración Pública Municipal, que los ciudadanos del Municipio tengan garantizado el derecho de acceso a la información pública, bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas;

II.- Supervisar que la Unidad de Transparencia e Información del Municipio, funcione de conformidad con lo establecido por la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, y el Reglamento de Transparencia e Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco;

III.- Vigilar que en el Municipio se promueva la impartición de cursos, seminarios, actualizaciones y, en general capacitación a los servidores públicos en los temas de transparencia y acceso a la información pública;

IV.- Proponer acuerdos o disposiciones administrativas de carácter general, tendientes a eficientar los procedimientos de accesibilidad a la información pública del Municipio;



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL

V.- Coordinarse permanentemente con el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, a efecto de procurar el adecuado acceso a la información pública del Municipio;

VI.- Solicitar y obtener de los servidores públicos municipales, información que tenga que ver con la Transparencia y Acceso a la Información Pública; y

VII.- En general, proponer los acuerdos o disposiciones administrativas que estime convenientes, para impulsar y consolidar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en el Municipio.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco a 27 de Enero de 2015

"Sufragio efectivo, no reelección"

"Zapopan, tierra de amistad, trabajo y respeto"

Armando Morquecho Ibarra

Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública

María Margarita Alfaro Aranguren

Regidor Integrante de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Juan Carlos García Christeinicke

Regidor Integrante de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Héctor Javier Hernández González

Regidor Integrante de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez

Regidor Integrante de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Alejandrina Zambrano Muñoz

Regidor Integrante de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública